

El Consejo de Gobierno ha aprobado una nueva convocatoria de este programa dotado con 2,5 millones de euros

La Comunidad de Madrid incrementa un 25% las ayudas de modernización al comercio minorista y artesano, priorizando a negocios de más de 50 años

- Desde 2016 cerca de 1.200 *pymes* del sector se han beneficiado con 12 millones
- Podrán recibir hasta 10.000 euros y se incluyen también a las empresas de servicios

1 de marzo de 2025.- La Comunidad de Madrid incrementa este año un 25% la inversión de sus ayudas a la modernización y digitalización del comercio minorista. La nueva convocatoria asciende a un total de 2,5 millones de euros y tendrán prioridad negocios con más de 50 años de antigüedad que forman parte esencial de la historia de numerosos municipios de la región.

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta iniciativa que permitirá financiar obras de ampliación, transformación y renovación de sus establecimientos o talleres, así como sufragar parte de los gastos de la apertura inicial. Además, también servirá para la adquisición de equipamiento, maquinaria, mobiliario especializado o la instalación de equipos informáticos y *software*.

Por segundo año consecutivo, se incluyen entre los posibles beneficiarios las empresas de servicios complementarios, como peluquerías, servicios de estética o de reparación, que tengan un establecimiento físico en la región que esté abierto al público. El periodo subvencionable se extiende desde el 16 de septiembre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025. Desde 2016 se han destinado más de 12 millones a estas ayudas de las que se han beneficiado cerca de 1.200 empresas.

Las cuantías se distribuirán por concurrencia competitiva y, además del tipo de acción realizada, se primará la estabilidad en el empleo, la antigüedad del negocio o disponer de la carta de empresa artesana en el caso de estas *pymes*. Será del 50% de la inversión justificada, que deberá ser de un mínimo de 500 euros en el sector artesanal y de 5.000 euros en el caso de establecimientos comerciales y de servicios, con un máximo de 10.000 euros por perceptor.

La convocatoria de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se publicará en las próximas fechas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se podrá solicitar a través de la [Administración Digital del Gobierno regional](#).